



Ingenieros

Jorge Álvarez - Gerente General AMM
Luis González - Gerente General UT
René Barrientos - Director Ejecutivo ODS
Rodolfo López - Gerente CNDC-ENATREL
Salvador López - Director General CENCE ICE

Víctor González - Director CND-ETESA

Sus despachos.

Asunto: Actualización valores de capacidad de importación y exportación del área de

control de Panamá, a partir del 11 de mayo de 2022.

## Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, ha revisado y validado los análisis de seguridad operativa correspondientes, en atención a la solicitud del OS/OM de Panamá, en donde requiere la actualización de los valores de su capacidad de importación y exportación máxima que fueron obtenidos en el estudio de MCTP del mes de mayo 2022, en los escenarios de demanda máxima, media y mínima.

Los nuevos valores de importación máxima solicitados por el CND-ETESA, se fundamentan en el aumento de los caudales hidrológicos de las centrales ubicadas al occidente de Panamá, como resultado de las recientes lluvias, lo que ocasiona desviaciones en el despacho de centrales previstas para el corto plazo.

Los nuevos valores de exportación máxima solicitados por el CND-ETESA tienen como base la incorporación de una segunda central de generación en el ECS Esquema de Desligue de Generación por Pérdida de Carga (EDGxPC), lo cual fue notificado al EOR mediante nota ETE-DCND-GOP-PMP-101-2021 del 10 de marzo de 2021.

Con base en lo anterior, se muestra en la **Tabla I** los nuevos valores de las máximas capacidades de importación y exportación para el área de control de Panamá en los escenarios antes mencionados:



Tabla I. Máxima capacidad de importación y exportación del área de control de Panamá.

Demanda	Importación	Exportación
Máxima	150 MW	200 MW
Media	150 MW	200 MW
Mínima	150 MW	200 MW

El EOR ha verificado que los valores de capacidad de importación y de exportación de Panamá, indicados en la Tabla I, cumplen tanto con los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño, como con lo establecido en la regulación regional (RMER, libro III, Anexo H, tabla 3 DESEMPEÑO ANTE PÉRDIDA DE GENERACIÓN), en lo referente al tema de la reserva rodante, según lo indicado en el Informe técnico de validación elaborado por el EOR (**Anexo I**), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.7.1 del Libro III del RMER.

Los valores de capacidad de importación y exportación mostrados en la Tabla I entrarán en vigencia a partir del predespacho regional del miércoles 11 de mayo de 2022 y se mantendrán vigentes hasta una nueva actualización.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Gerente de Operación del Sistema

Cc

Ing. René González - Director Ejecutivo EOR Ing. Bili Martínez – Gerente de Transacciones de Energía EOR

ing. Bili Martinez – Gerente de Transacciones de Energia EOR Archivo